



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Magistrado Ponente: LUIS NORBERTOCERMEÑO

Arauca, Arauca, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado No. : 81 001 3333 002 2013 00340 01
Demandante : Sergio Varón Gómez
Demandado : Nación-Ministerio de Defensa-Ejército Nacional
Medio de Control : Nulidad y restablecimiento del derecho
Providencia : Auto que admite recurso de apelación

1. La parte demandada interpuso y sustentó el recurso de apelación en contra de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Arauca el 11 de noviembre del 2021, el cual fue concedido y se remitió el expediente para el trámite de segunda instancia. El recurso se admitirá por cumplir con los requisitos legales (Numerales 1, 2, 3, artículo 247, CPACA, modificado por el artículo 67, Ley 2080 de 2021) y se aplicarán los numerales 4-6 del artículo 247, CPACA.

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Administrativo de Arauca,

RESUELVE

PRIMERO. ADMITIR el recurso de apelación presentado por la parte demandada contra la sentencia proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Arauca dentro del actual proceso.

SEGUNDO: REQUERIR a los sujetos procesales para que los documentos que se alleguen al proceso se remitan escaneados, legibles, debidamente ordenados, solo al siguiente correo electrónico de nuestra Corporación Judicial, ***sgtaara1@cendoj.ramajudicial.gov.co***

SEGUNDO. RECONOCER al Abogado Wilson Eduardo Ramírez Jiménez como apoderado para intervenir en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado